PROCESO	VERBAL (Nulidad)
DEMANDANTE	Maryi Pineda Franco
DEMANDADO	Rovirio de Jesús Álzate
ASUNTO	Previo a expedir copias informales requiere interesada por expensas
RADICADO	05001-31-03-009-2017-00219

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a la expedición de las copias informales de las piezas procesales solicitadas mediante memorial visible en archivo digital que antecede, se requiere a la parte interesada para que le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 del CSJ., esto es, allegue el arancel judicial por valor de $6.650, que corresponde a la sumatoria total de 2 DVD y 13 folios útiles, expediente que por demás, no se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza.

SZ.